



Universidad de Chile
Facultad de Ciencias Sociales
Carrera de Psicología

MEMORIA DE PRÁCTICA

Trabajo Pericial Psicológico realizado en el Centro de Tránsito y Distribución Ambulatorio Santiago: *“Peritaje psicológico en casos de denuncia por Delitos Sexuales contra víctimas niños, niñas y adolescentes.”*

Licenciada Pamela Carvajal Urzúa.

Profesora Patrocinante: Ps. Ruth Weinstein Aranda.

Colaboradores: Ps. Gonzalo Muñoz, Ps. Angela Anfossi,

Ps. Lucía Ormeño. Ps. Beatriz Zamorano

Abril, 2007.

RESUMEN

Ante la demanda por peritajes psicológicos y, específicamente de pericias psicológicas en casos de delitos sexuales contra niñ@s y adolescentes, los equipos profesionales de los distintos proyectos colaboradores del sistema, han debido organizarse y generar estructuras de trabajo que les permitan responder a la demanda solicitada desde tribunales y fiscalías.

A través de una investigación explorativa-descriptiva, se conoce a partir de la observación participante, la manera en que los profesionales del programa **Centro De Tránsito y Distribución Ambulatorio Santiago**, se han organizado ante esta demanda. A partir de esta exploración, se describe la estructura del informe pericial psicológico en los casos de denuncia en Delitos Sexuales en víctimas niñ@s y adolescentes, basada en la revisión de los informes realizados.

Los principales resultados se dan en torno a aspectos operacionales y técnicos de las pericias realizadas y de las condiciones laborales de los trabajadores que conforman el equipo de CTD Santiago.

INTRODUCCION

La presente Memoria De Práctica Profesional se basa en la práctica realizada en el **Centro de Tránsito y Distribución Ambulatorio Santiago (CTD)**, proyecto perteneciente al Instituto Chileno De Estudios Humanísticos (**ICHEH**), institución colaboradora del Servicio Nacional De Menores (**SENAME**), entre los meses de marzo-noviembre de 2006. Por otra parte, de la experiencia laboral desarrollada en el mismo programa desde el mes de Diciembre de 2007 hasta la fecha.

Sobre la base de esta experiencia, se realiza una descripción del trabajo pericial realizado por los profesionales psicólogos del Programa CTD Ambulatorio Santiago y, se describe en específico el trabajo pericial psicológico en casos de denuncia por Delitos Sexuales en víctimas niñ@s y adolescentes.

Para la mejor comprensión de la temática a tratar se hace necesario conocer el contexto general en el cual se desarrolla el trabajo pericial.

La Reforma Procesal Penal (RPP), implementada gradualmente a partir del año 2000, busca modernizar y adecuar el sistema judicial a los principios de un Estado De Derecho. Se reconocen derechos y garantías para todas las víctimas de delitos entre las que se cuenta el derecho a ser escuchado, derecho especialmente importante en los casos en que las víctimas son niñ@s y adolescentes (Ministerio de justicia, 2005).

Por otra parte, SENAME como organismo público, el cual depende del Ministerio de Justicia, es el encargado del resguardo y de las políticas a favor de los niñ@s y adolescentes. Para ello cuenta con un presupuesto que dedica especialmente a financiar proyectos de organizaciones que prestan colaboración para el cumplimiento de sus objetivos.

Como parte de los programas colaboradores de SENAME, en la línea diagnóstica, están los Centros De Tránsito y Distribución, tanto residenciales como ambulatorios. Los equipo de trabajo de dichos programas, específicamente los ambulatorios, responden a la demanda tanto de Tribunales de Familia como de Fiscalías, en cuanto a la realización de pericias psicosociales, psicológicas y sociales. Como expertos en su materia, los profesionales prestan asesoría en aquellos casos que la justicia estime, puedan aportar

desde su ciencia, antecedentes que permitan contar con mayores elementos para el proceso judicial.

Específicamente en los casos de Delitos Sexuales contra niñ@s y adolescentes, la creciente cobertura desde el sistema judicial y, por otra parte, la consideración del testimonio de los niñ@s víctimas de estos delitos, han significado un aumento en la solicitud por peritajes psicológicos, específicamente por pericias de credibilidad del testimonio entregado por los niñ@s y adolescentes, peritajes que se presentan como un nuevo antecedente que el juez, dentro de sus facultades podrá o no considerar dentro del proceso judicial.

Éste último tipo de pericia viene a significar para los profesionales del sistema, particularmente para los colaboradores de SENAME, acercarse a una disciplina que se maneja con particulares metodologías, a partir de desarrollos e investigaciones enmarcadas dentro de la llamada Psicología Forense, área de la psicología que por sus particularidades exige de los profesionales conocimientos y metodologías específicas. Ello ha significado para los psicólogos un desafío importante en términos profesionales, ya que han debido conocer y aprender de una nueva área al mismo tiempo, que deben responder a las solicitudes del sistema judicial.

Para llevar a cabo las evaluaciones y responder a la demanda pericial, tanto de tribunales de Familia como de Fiscalías, existen orientaciones básicas a partir de las cuales los profesionales que trabajan en los programas deben desarrollar su labor, orientaciones que en el caso de los CTDs emanan desde las bases técnicas para los programas de la línea de diagnóstico propuestas por SENAME. Se entregan orientaciones técnicas específicas (sujetos de atención, cobertura, vías de ingreso, etc.) y criterios metodológicos para la realización del trabajo.

El contar con una orientación básica, tanto en lo técnico como en lo metodológico, no asegura sin embargo que en la práctica diaria, los profesionales no se vean enfrentados a diversas dificultades. Se deben considerar además los procedimientos administrativos de funcionamiento y las condiciones laborales, escenario de la labor realizada.

En este contexto, surge el interés de dar a conocer desde la práctica, cómo los profesionales pertenecientes al **Centro de Tránsito y Distribución Ambulatorio Santiago** se han organizado, en términos administrativos y técnicos, ante el trabajo y, específicamente se considerará la manera en que han estructurado su trabajo pericial psicológico en los casos de Delitos Sexuales contra niñ@s y adolescentes, dada la complejidad de este trabajo y el desafío que para un equipo de trabajo sin experiencias anteriores en esta temática, significa el responder a esta nueva y alta demanda, al mismo tiempo que se la conoce.

Para ello, el presente trabajo se realizará a través de una investigación de tipo exploratorio ya que se busca conocer la organización interna de un equipo de trabajo, específicamente la de los profesionales de CTD Ambulatorio Santiago, y por otra parte, de tipo descriptiva ya que se describirá, a partir de la exploración realizada, la estructura del informe pericial psicológico, específicamente aquellas pericias solicitadas por fiscalía en casos de denuncia por Delitos sexuales contra niñ@s y adolescentes.

En términos metodológicos, a través de la observación participante se conocerá la organización del grupo de profesionales psicólogos para cumplir con los requerimientos propios de los programas de la línea de diagnóstico, principalmente a partir de la participación en las reuniones del equipo de trabajo (coordinador, psicólogos, asistentes sociales y educador social) y de duplas de trabajo (psicólogo, asistente social y coordinador). Por otra parte se revisaran las carpetas de casos egresados, derivados desde fiscalías en casos de denuncia por delitos sexuales de los años 2006 y 2007, específicamente del informe final elaborado por los psicólogos del centro; Ps. Angela Anffosi, Ps. Lucia Ormeño y Ps. Beatriz Zamorano.

La realización de este trabajo se lleva a cabo entre los meses de marzo de 2006 al mes de noviembre de 2007, en el contexto de la práctica profesional psicológica realizada, y desde diciembre de 2006 a abril de 2007, en el contexto del trabajo profesional realizado en CTD Ambulatorio Santiago.

Los profesionales que conforman el equipo de trabajo, que colaboraron y participaron:

- Coordinador del proyecto : Ps. Gonzalo Muñoz.
- Psicólogas : Angela Anfossi, Lucía Ormeño, Beatriz Zamorano.
- Asistentes Sociales : Paola Baeza, Gretel Branada, Amelia Martínez.
- Educador Social : Carlos Romero.
- Secretaria : Rosa Chacón.

OBJETIVOS

- **Objetivo general:** Explorar y conocer la organización del trabajo de los profesionales psicólogos del **Centro de Tránsito y Distribución Ambulatorio Santiago**.
- **Objetivo específico:** A partir de la descripción de la estructura del informe realizado en Peritaje Psicológico, específicamente pericia de credibilidad del testimonio en casos de denuncia en Delitos Sexuales en víctimas niñ@s y adolescentes, conocer las dificultades en la práctica, de dicha labor.

DESARROLLO

Con la adopción y compromiso del Estado Chileno de guiarse por lo establecido en Los Derechos Del Niño (1990), sus instituciones en pleno, han debido ir en busca de estrategias de funcionamiento y márgenes legales que permitan satisfacer y cumplir de manera adecuada con el compromiso asumido como estado frente a la infancia y juventud de nuestro país, lo que ha significado entre otras cosas, la creación de nuevos procedimientos e instituciones.

Por otra parte, en la línea de mejoramiento y modernización del Estado Chileno, desde el sistema judicial, se gesta un cambio fundamental para el ejercicio de la justicia, esto es, la Reforma Procesal Penal (RPP), la cual se introduce de forma gradual a partir del año 2000. Respecto de la infancia y juventud de nuestro país, se busca adecuar los procedimientos de la justicia al compromiso asumido por Chile en el ámbito internacional, cuyo norte es el bien superior de todos los niñ@s y adolescentes.

En este nuevo escenario, que cambia procedimientos y con ello la forma de ejercer y entregar justicia a todos, ha significado que tanto los profesionales que se manejan desde el plano jurídico como los profesionales de otras disciplinas (psicólogos, asistentes sociales, etc.), entren a jugar un importante rol con el fin de cumplir con estos nuevos requerimientos *“Los requerimientos que impone el actual sistema no sólo deben ser asumidos por los profesionales del derecho, sino que nos competen a todos aquellos que debemos cumplir un rol en la administración de la justicia”*. (Contreras, Maffioletti, 2002).

Se entiende desde la RPP, a niñ@s y adolescentes como sujetos de Derecho, lo cual debe reflejarse en la práctica. Para ello, el sistema en su totalidad es decir, las instancias judiciales y sus colaboradores, deben trabajar en todo momento desde esta perspectiva.

Por otra parte, desde el Servicio Nacional de Menores (SENAME), con el fin de cumplir los compromisos asumidos, se crean nuevos programas y se potencian los ya existentes para fortalecer la entrega de alternativas con el fin de satisfacer las necesidades de la población infantil y juvenil de nuestro país.

Dentro de los programas con que cuenta SENAME se encuentran los de la línea de Diagnóstico. Es en esta línea que se crean en el año 1994, con la promulgación de la ley

Nº 19.343, los Centros de Tránsito y Distribución (CTD). (Instituto Chileno de Estudios Humanísticos, 2004).

Programa CTD Ambulatorio Santiago (anexo1)

CTD Ambulatorio Santiago (CTD) forma parte de los programas presentados a licitación al Servicio Nacional de Menores (SENAME) por el Instituto Chileno de Estudios Humanísticos (ICHEH), corporación de derecho privado, sin fines de lucro, cuya finalidad es la promoción del pensamiento Humanista Cristiano en Chile y Latinoamérica, creado en 1974.

Dicha institución divide sus áreas de trabajo en el Centro de Estudios Humanísticos Cristianos, el Centro de Formación y el Centro de Estudios de la Familia, Infancia y Juventud. Este último ha desarrollado dentro de los últimos 18 años un trabajo enfocado en resaltar la importancia de la familia como organización fundamental de nuestra sociedad.

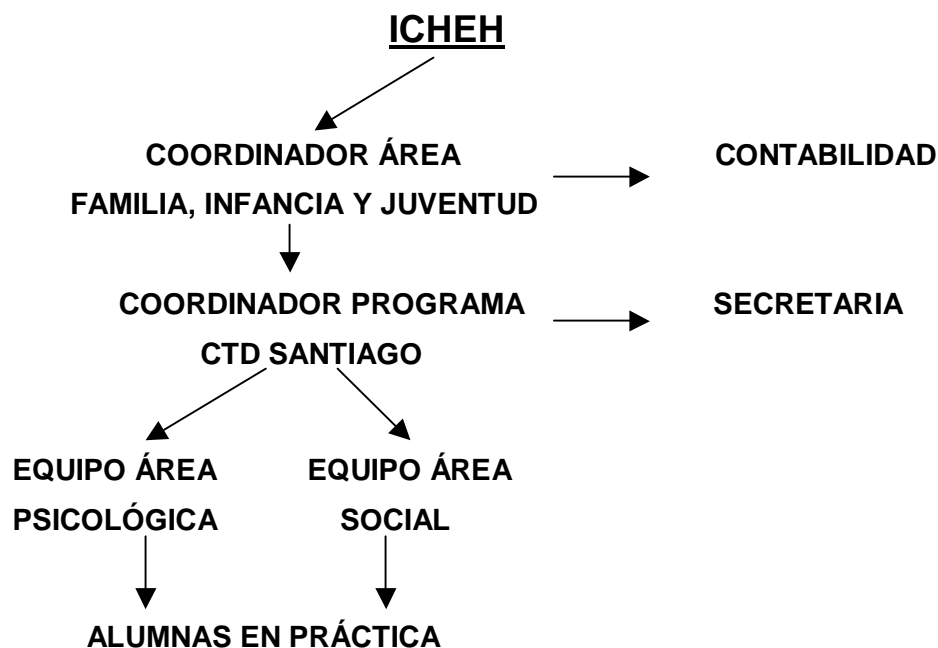
Desde el año 2001 el ICHEH se ha vinculado con el SENAME en la práctica de distintas líneas de intervención, relacionadas con el área de infancia y juventud. Durante el año 2001-2002 se ejecutó un CIDENIS, Centro de Difusión y Promoción de los derechos de los niños, este programa tenía por objetivo la difusión, promoción de los derechos de los niños y de prevención en la vulneración de sus derechos en las comunas de La Granja, El Bosque y Rancagua.

En este contexto surgen nuevas líneas de acción: la línea promocional- preventiva, la cual cuenta con dos Centros Comunitarios Infancia Juveniles (CCIJ), que se desarrolla en la sexta región, en las comunas de Pichidegua y Marchigüe. La línea reparatoria, donde el área de Familia Infancia y Juventud cuenta con dos Centros de Atención Integral a la Familia (CAIF), ubicados en la Región Metropolitana, comuna de Santiago y en la Sexta Región, comuna de Rancagua. Cuenta además con una línea de protección, desde fines del 2004, cuando se crea el Centro Jurídico Especializado Infancia Juvenil (CAJES) y la Línea Diagnóstica, que nace el 2002 con la creación del **Centro de Tránsito Distribución Ambulatorio de Santiago (CTD)**.

CTD Santiago se encuentra ubicado en la calle Coronel Santiago Bueras n° 182, comuna de Santiago. Junto a otros proyectos pertenecientes al ICHEH, comparte las dependencias de una casa arrendada por la institución.

CTD Santiago, como proyecto perteneciente al área Familia, Infancia y juventud del ICHEH, se encuentra bajo la dirección del abogado Sr. Mauricio Mateluna, encargado de coordinar y ser el nexo entre el programa y la institución. Por otra parte, CTD Santiago, junto a los demás programas, cuenta con un área encargada de la contabilidad la cual, entre otras cosas se encarga de contar con la infraestructura adecuada, de los suministros materiales para cada programa, de las condiciones laborales de los trabajadores en cuanto a formas de contrato y remuneraciones. Todo esto sobre la base del presupuesto con que se cuenta para cada programa, diferenciado según los dineros asignados a cada proyecto presentado a licitación al SENAME, entidad que según la labor de cada proyecto asigna un presupuesto. Dicho presupuesto debe ser manejado por cada proyecto que, en el caso particular de CTD Santiago, es manejado por el área contable. Ésta tiene la libertad de distribuir los dineros de manera tal, le permita al proyecto funcionar.

En términos administrativos de funcionamiento CTD Santiago se organiza de la siguiente manera (año 2006):



CTD es un proyecto que se inicia en el marco de la reforma Integral del Sistema de Protección a la Infancia y Adolescencia llevado a cabo por SENAME, el objetivo fue crear un Centro de Tránsito y Distribución Ambulatorio, para la atención de niños, adolescentes y sus familias, que pertenezcan a las comunas de Santiago, San Joaquín, Estación Central, Providencia, y La Granja de la Región Metropolitana, derivados desde los tribunales respectivos y por demanda espontánea (Instituto Chileno de Estudios Humanísticos, 2004) y, actualmente derivados desde fiscalías.

El objetivo general del proyecto es lograr la efectiva protección de niños y adolescentes que se encuentren en situación de vulneración de derechos, mediante la realización de una evaluación pericial oportuna y de calidad, que permita dar respuesta a los tribunales y sustente el proceso de intervención, orientada a garantizar la protección y derivación a programas de la red SENAME en caso de requerirlo.

Los objetivos específicos del proyecto son:

- Realizar una pericia psicológica o social que permita evaluar la situación en la que se encuentra el niño, niña o adolescente, que ha sido derivado desde tribunales de familia y/o fiscalía por presentar posible situación de vulneración de derechos.
- Asesorar y proponer sugerencias a los tribunales y fiscalías para la adopción de medidas que contribuyan efectivamente a la restitución y reparación de los derechos vulnerados.
- Realizar una defensa técnica del informe elaborado ante la instancia judicial que lo solicite.
- Efectuar las coordinaciones necesarias para derivar los casos de vulneración grave a la red pública, privada o de SENAME.

Los beneficiarios son: los niños y adolescentes desde 0 hasta los 17 años, 11 meses y 29 días de edad, cuyos derechos se encuentren vulnerados, que vivan en las comunas de Santiago, San Joaquín, La Granja, Estación Central y Providencia.

La cobertura total de atención anual:

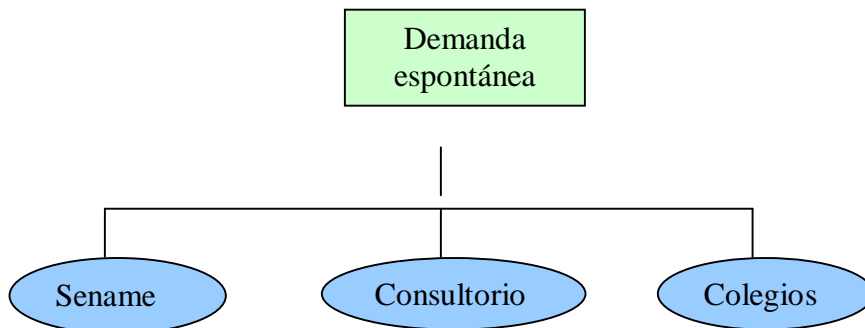
- 360 niños y adolescentes como beneficiarios directos de la evaluación.
- 100 niños y adolescentes beneficiarios directos de la intervención a corto plazo o breve.

La cobertura total de atención mensual:

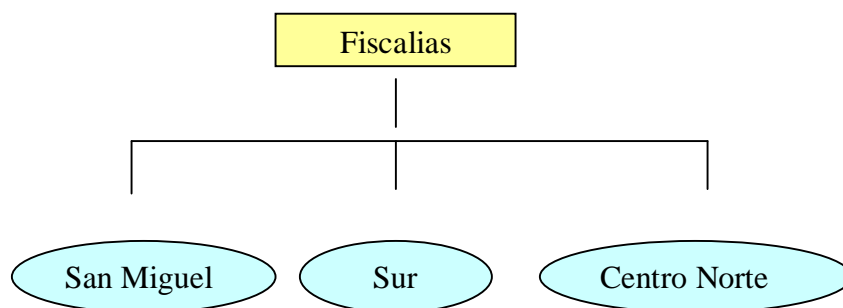
- En la línea de configuración diagnóstica se reciben mensualmente 30 niños, adolescentes y familias derivados de Tribunales, Fiscalías o de alguna institución de la red del SENAME.
- En la línea de intervención psicosocial breve se reciben mensualmente 25 niños, adolescentes y familias, que estarán un máximo de tres meses con atención, asistiendo a una sesión semanal.
- La intervención y configuración de la red se focaliza en relación con las organizaciones e instituciones existentes en cada comuna, o que de acuerdo a su distribución geográfica corresponda su derivación.

Fuentes de derivación:

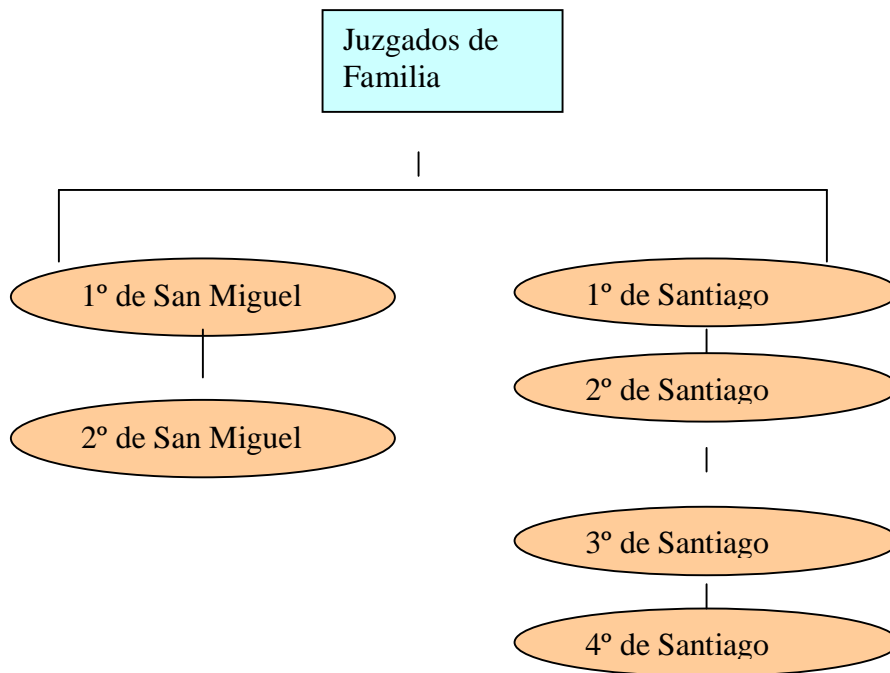
1.- Demanda espontánea:



2.- Fiscalías:



3.- Juzgados de Familia:



Trabajo Pericial Psicológico realizado por los profesionales psicólogos del CTD Ambulatorio Santiago.

Como parte del trabajo realizado por el programa de diagnóstico **CTD Ambulatorio Santiago**, están los Peritajes Psicológicos solicitados por tribunales y fiscalías (pericia de credibilidad de testimonio).

Los peritajes realizados por los profesionales a cargo, deben seguir como metodología de trabajo las bases técnicas propuestas por SENAME para todos los proyectos del área de diagnóstico que, en términos generales consta de las siguientes etapas (Bases Técnicas, 2007):

Fase de diseño de la evaluación: revisión de los antecedentes del caso que permitan diseñar las entrevistas de acuerdo a las características particulares de cada caso.

Fase de encuadre: informar y comunicar tanto al niñ@ o adolescente, como a su adulto responsable de las características de la evaluación, los tiempos de trabajo, la metodología, sus objetivos y la finalidad de ésta

Fase de evaluación: entrevista tendiente a elaborar aspecto cognitivos, emocionales y sociales del niño con el fin de conocer el funcionamiento general de éste. Indagar sobre el contexto de desarrollo del niñ@ o adolescentes y sus características familiares. La información recogida permitirá al profesional conocer los niveles de gravedad de la situación de los niñ@s y adolescentes, el grado de vulneración de derechos, la historia familiar, la situación actual y las posibilidades de trabajo tanto con el niñ@ o adolescentes como con la familia o adulto responsable. En caso de detectarse vulneración grave de derechos el profesional tiene el deber de informar a las entidades correspondientes para la ejecución de acciones que permitan dar término a dicha situación y se garantice la protección de derechos.

Toda evaluación, según lo estime cada profesional, se puede apoyar con pruebas complementarias (psicometría, pruebas proyectivas, etc.). Este último punto se agrega como obligatorio en las bases de licitación de los proyectos del año 2007.

Fase de análisis de los resultados obtenidos: los resultados de la evaluación realizada son presentados mediante un informe realizado por el profesional que atendió el caso. En él, se deben recoger los aspectos fundamentales de la situación indagada, especificar las acciones llevadas a cabo para la obtención de dichos resultados y dar respuesta a la solicitud que dio origen a dicha evaluación. Esta etapa permite elaborar las sugerencias que, a partir de la evaluación realizada, permitirán abordar y entregar la orientación adecuada a los solicitantes.

Fase de devolución: con esto se da término a la evaluación y, según lo estimado por el profesional, se le entregara a los niños, adolescentes y su adulto responsable la información que corresponda en cada caso. Según lo señalan las bases técnicas del proyecto no es factible de ser comunicado el contenido y detalle del informe elaborado.

Fase egreso del caso: se define como el momento en que se da respuesta al tribunal o fiscalía que solicita la evaluación al CTD Santiago. El informe es entregado por mano al solicitante acompañado del oficio correspondiente que da cuenta de la fecha de recepción de dicho informe. Para todos los casos el tiempo de evaluación y entrega de informe al solicitante es de 20 días hábiles a partir de la fecha de recepción del mismo.

Organización interna de CTD Ambulatorio Santiago.

I. Procedimiento administrativo:

1. Se recibe oficio enviado desde las fuentes de derivación.
2. Secretaría entrega dicho oficio anexo a una carpeta con ficha de ingreso, la cual es entregada al coordinador del programa.
3. Coordinador del programa revisa el caso, verifica la disponibilidad de atención de los profesionales a su cargo. Sobre la base de estos dos puntos asigna el profesional o la dupla, según corresponda, que tomará el caso.
4. Secretaría envía un oficio de recepción del enviado a la fuente demandante, y se señala el profesional asignado y la hora de atención.

En aquellos casos, principalmente con las evaluaciones solicitadas desde fiscalías y vulneración grave de derechos, de no existir una posible atención en un corto plazo, coordinación se comunica con el tribunal o fiscalía correspondiente para señalarle la imposibilidad de atender el caso próximamente. Esto, con la finalidad de que en estos casos se tomen las precauciones necesarias para evitar el paso prolongado de tiempo de espera para la evaluación y se puedan buscar otras posibles instancias de evaluación.

II. Procedimiento técnico:

1. Una vez recibido un caso por el evaluador, se revisa y discute (cuando se trabaja en dupla), con quienes se deberá contar para la primera entrevista (ambos padres, abuelos, hermanos, etc).
2. La evaluación prosigue según la metodología de trabajo propuesta en las bases técnicas de la línea diagnóstica (bases técnicas, 2007).
3. Una vez finalizada la evaluación y elaborado el informe de ésta, dicho informe es revisado por el coordinador del programa a modo de pesquisar puntos débiles del informe, proponer otro punto de vista, etc. Con esto se busca asegurar la entrega de un informe sólido y claro, en el cual se señalen y expongan de manera clara y acertada los antecedentes recogidos a partir de la evaluación.

III. Dinámica de trabajo.

1. Una vez a la semana el equipo de trabajo se reúne. En dicha reunión se discuten temáticas administrativas y técnicas. Por otra parte se exponen, según estime cada profesional, algún caso en el cual se presenten dificultades de cualquier tipo, por un lado para contar con la ayuda del equipo, y por otro, a modo de proponer, dado el caso actual, acciones futuras que permitan el mejoramiento en algún aspecto de los procedimientos llevados a cabo.
2. Una vez a la semana, el profesional o dupla de profesionales, se reúne con el coordinador del equipo. Esto tiene como finalidad exponer los casos a cargo y el momento dentro del proceso en que se encuentra dicha evaluación. Por otro lado se exponen las acciones llevadas a cabo y los resultados obtenidos.

3. Una vez al mes el equipo de trabajo del **CTD** se reúne en una actividad de “Autocuidado”. Con ella se busca procurar el cuidado y bienestar personal de cada profesional que trabaja en el proyecto, instancia que cobra gran relevancia, dada la complejidad de las temáticas tratadas.

El trabajo pericial psicológico en los casos de denuncia por Delitos Sexuales.

La Pericia Psicológica en Delitos Sexuales:

Con la nueva RPP, la psicología ha debido ir en busca de nuevos recursos, técnicas y metodologías, que les permitan responder a una demanda que responde a una nueva forma de hacer justicia.

Dentro de la psicología surge un área especializada denominada Psicología Jurídica *“área de especialización psicológica que busca dar respuestas a los requerimientos de los sistemas de justicia”* (Maffioletti, Salinas, 2004).

Con el desarrollo de esta nueva área, se potencia el vínculo ya existente entre la psicología y el derecho (Maffioletti, Salinas, 2004).

Dentro de las relaciones que se establecen entre ambas disciplinas, propuestas por Muñoz Sabaté en 1994, está la llamada Psicología para el Derecho; psicología entendida como una ciencia auxiliar del derecho que aporta desde su ciencia, de manera operativa y práctica, en procesos judiciales específicos, contribuyendo al esclarecimiento de la verdad de los hechos. (Maffioletti, Salinas, 2004). Dicha relación es denominada como Psicología Forense *“ciencia que enseña la aplicación de todas las ramas y saberes de la psicología ante las preguntas de la justicia, y coopera en todo momento con la administración de la justicia, actuando en el foro (tribunal), mejorando el ejercicio del derecho. Establecen sus límites, por un lado, los requerimientos de la ley, y por otro, el amplio rango que tiene la psicología”* (en Asenjo, 2007).

A las intervenciones especializadas que la psicología forense realiza en el marco de la administración de la justicia se les denomina pericias.

La Pericia *“tiene su origen en la facultad del juez para ordenar pericias con el propósito de conocer o apreciar algunos hechos o circunstancias pertenecientes a la causa..., en este sentido siempre va a ser solicitada por el sistema legal como parte de un proceso judicial”* (Maffioletti, Salinas, 2004).

Dicha pericia es la acción solicitada a Peritos, palabra que *“viene del latín Peritus, siendo definido como aquel sabio, experto, hábil, diestro, práctico en alguna materia. El*

que por sus especiales conocimientos, ya sea prácticos o bien teóricos, informa bajo juramento a la persona o autoridad que juzga, sobre puntos litigiosos en cuanto se hallan relacionados con su especial saber” (Maffioletti, Salinas, 2004).

El peritaje psicológico, específicamente la pericia de credibilidad del testimonio, tiene como objetivo determinar la credibilidad de las versiones, en este caso, de las víctimas de delitos sexuales. Dicha pericia debe responder a la pregunta psicolegal formulada, la cual *“puede ser entendida como la interrogación, en el marco de una investigación judicial, respecto de un área específica del saber, propia del experto o perito consultado, que permita a quien la formula valorar o dilucidar algún punto específico de la investigación”,* hecha por fiscalía, y en cuya formulación debiesen considerarse *“el ser enunciada de forma clara y precisa; acotada a los límites que impone la disciplina que profesa el perito; quien formule la pregunta debe tener conocimientos mínimos respecto de la disciplina del perito consultado”.* (Asenjo, 2007)

Respecto del objetivo principal y finalidad de la evaluación de la credibilidad realizada por un perito *“lo que se busca es intentar determinar, mediante procedimientos científicamente afianzados provenientes de las disciplinas psicológicas y psiquiátricas, el grado en que la versión del evaluado se ajusta a criterios predefinidos característicos de relatos de personas que han vivido una situación real, y que tienen la capacidad para poder procesarla, integrarla y transmitirla de forma adecuada. En este sentido, la evaluación de credibilidad dará cuenta de la mayor o menor probabilidad de que los hechos hayan ocurrido efectivamente de la forma en que el evaluado nos lo haya transmitido”* (Borrador documento mesa credibilidad de testimonio, 2006).

Siguiendo esta línea es que, dentro de la psicología forense se desarrolla el protocolo llamado *“Statement Validity Assesment”* (SVA) y su instrumento de evaluación de credibilidad del relato CBCA, con el cual se busca alcanzar la mayor certeza posible respecto de la probabilidad de que los dichos de un niñ@s o adolescente, que señalan haber sido víctimas de algún tipo de Delito de connotación Sexual, se corresponda con lo realmente sucedido.

Dentro de los cambios surgidos a partir de la RPP, la cobertura en los casos de Delitos Sexuales, ha aumentado significativamente, lo que ha generado que desde las fiscalías se soliciten un mayor número de peritajes psicológicos en estos casos.

Este nuevo requerimiento es asumido por los profesionales del CTD Ambulatorio Santiago como un desafío, ya que implica la adopción y conocimiento de un área específica dentro de la psicología, la psicología forense, área que involucra conocimientos y metodologías específicas. Mayor desafío aún si se piensa que el trabajo pericial psicológico puede transformarse en un elemento esencial en las instancias judiciales, de ser considerado por el juez.

Lo anterior dado que en muchos de los casos denunciados no se cuenta con pruebas médicas (ADN, sexológicos, biológicos), pruebas físicas (lesiones), o testigos de los hechos, lo que se traduce en que el testimonio de los distintos actores involucrados, particularmente el de la víctima, se posiciona como un elemento clave en la resolución final del caso, y es justamente sobre éste testimonio, que se le solicita a la psicología, se pronuncie a través de una evaluación pericial, específicamente respecto de la credibilidad del testimonio entregado por la víctima.

En el caso de las evaluaciones periciales en Delitos Sexuales contra niñ@s y adolescentes, el SENAME se ha visto en la tarea de mejorar la calidad y el trabajo de los profesionales, con el fin de responder de la manera más óptima y adecuada posible a este requerimiento.

Como parte del trabajo realizado por SENAME y las instituciones que trabajan en el tema, en conjunto con los profesionales que trabajan en los distintos programas relacionados con el ámbito pericial, se han publicado documentos a partir de los cuales se busca establecer y revisar la metodología en la realización de este tipo de peritajes; manual "Estrategias de evaluación pericial en abuso sexual infantil", Maffioletti y Salinas, 2004; protocolo "Para la evaluación Psicológica de Delitos Sexuales contra niños, niñas y adolescentes", Salgado, Chía, Fernández y Valdés, 2005; documento "Pauta informe pericial psicológico", elaborado por la Unidad Especializada en Delitos Sexuales y Violentos del Ministerio Público. Específicamente en pericias de credibilidad de testimonio

se propone la utilización del SVA y su instrumento de evaluación de credibilidad del relato CBCA (anexo 2).

El propósito es entregar las herramientas que les permitan a los profesionales responder de manera adecuada a los requerimientos del sistema judicial.

Por otra parte SENAME organiza cada año una capacitación destinada a los profesionales de los CTDs de la región metropolitana llamada "*Evaluación Pericial en Casos de Abuso Sexual*", a cargo de la Oficina Regional.

Estructura del Informe Pericial Psicológico en casos de denuncia por Delitos Sexuales realizado en el CTD Ambulatorio Santiago.

A partir de la solicitud por parte de las fiscalías de este tipo de peritajes, los profesionales de CTD Santiago, crean un modelo de trabajo y de informe a partir de las bases técnicas entregadas por SENAME, y de la experiencia y conocimientos profesionales de cada integrante del equipo de trabajo, respecto de la temática a abordar. A partir de este modelo se entrega respuesta a la pregunta psicolegal de la fiscalía a través de un informe escrito de la evaluación realizada.

Dicho informe cuenta con una estructura base, la cual es ocupada por todos los peritos de CTD Santiago.

A continuación se presenta la estructura de dicho informe, en base a la revisión de carpetas de casos egresados, así como también las dificultades y opiniones de los profesionales que realizan esta labor, recogidas principalmente de la observación participante de las reuniones de dupla con el coordinador.

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre
Fecha de Nac.
Edad
Escolaridad
Cedula de Identidad
RUC
Domicilio
Lugar de Evaluación
Fecha de Evaluación
Examinador

Esta información es parte de los antecedentes que son recogidos por el evaluador.
No se presentan dificultades en este punto.

II. MOTIVO DE LA EVALUACIÓN

Aquí se consigna quien es el solicitante de la pericia y que es lo solicitado.

Esta información debe venir consignada de manera clara y precisa en el oficio que es enviado desde fiscalía al CTD.

En términos operacionales, una vez recibido el oficio desde fiscalías, CTD responde a través de un oficio la hora de atención posible de entregar y el perito a cargo de dicha evaluación. Es el coordinador del centro quien asigna la hora y el perito a cargo de la evaluación, luego la secretaria es quien envía el oficio. En los casos en que no se puede responder con una hora próxima, el coordinador del equipo establece contacto telefónico con la jueza o consejera técnica a cargo del caso con el fin de que sea ésta quien determine si la hora posible de ofrecer le sirve o no en términos de los tiempos de juicio.

Respecto de la hora asignada, existe un colapso de la atención en los CTD de la región metropolitana (dato entregado por el coordinador del programa). CTD Santiago junto a otros cinco CTD se encuentra con largas listas de espera, que en el caso particular de CTD Santiago llega hasta el mes de Agosto, recién a partir de ese mes será posible dar horas de atención para los meses posteriores. Esta información es confirmada en el trabajo diario a partir de la comunicación entre los coordinadores de los centros, los propios profesionales, las supervisoras de SENAME y la petición de pericias psicológicas por parte de las fiscalías al sistema privado. Todo este panorama es posible de verificar además en las reuniones que CTD Santiago ha sostenido con fiscalías de su jurisdicción. La última de ellas sostenida a principios del mes de Abril, dejó entrever el colapso existente, los profesionales de la fiscalía se encontraban en la búsqueda de otros CTDs ya que con el cual siempre habían trabajado, ya se encontraba colapsado lo que no les permitía contar con él.

Lo anterior se deriva, según el equipo de trabajo, principalmente de la falta de profesionales y la sobrecarga a la que están expuestos los peritos de los programas e instituciones que responden a ésta demanda. Los profesionales son claros en señalar que existe una escasez de recursos humanos. Debido a esto son ellos los que deben responder a una demanda que debiese ser cubierta por más horas profesionales.

En este punto tan importante a la hora de responder con eficiencia al sistema, a partir de la licitación que pondrá en marcha los proyecto a mediados de éste año, se espera sea mejorado con el aumento de profesionales que integren los equipos de trabajo.

Según los profesionales, el aumento en la cobertura de éstos casos no sólo debe significar mayor cantidad de profesionales del ámbito jurídico, también debe considerar la integración de más profesionales a los equipos encargados de entregar los elementos adecuados para que las instancias judiciales puedan cumplir con su labor de manera oportuna y eficiente.

Respecto de los aspectos técnicos, destaca la dificultad que en ocasiones se deriva de la solicitud específica por parte de las fiscalías; esto es que en algunos casos el oficio llega con la petición específica de que se evalúe respecto de si “cumple el relato con los 19 criterios del CBCA”, petición que según los peritos del equipo no es la adecuada ya que el CBCA se considera como parte de una metodología más amplia, por tanto debe ser entendida en su conjunto.

III. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN EMPLEADA

- Número de entrevistas realizadas y el tiempo de cada sesión, el lugar donde se llevo a cabo dicha evaluación. Además se señalan específicamente las técnicas utilizadas; entrevistas psicológicas, entrevista de evaluación de credibilidad, aplicación de pruebas psicológicas, entrevistas de investigación con los adultos significativos, análisis de la carpeta investigativa, supervisión del proceso y su resultado final (el informe).

En términos operacionales, los peritos realizan entre dos y cuatro entrevistas de 45 a 60 minutos cada una. A partir de éstas se elabora el psicodiagnóstico, la evaluación de daño y evaluación de credibilidad del relato, además de obtener la información necesaria para contextualizar los hechos denunciados. En dichas entrevistas participan el

evaluado y su adulto responsable. También se considera la información que puedan entregar otras instancias como el establecimiento educacional del evaluado.

Las entrevistas deben organizarse en función del tiempo con que se cuenta para dar respuesta a la fiscalía solicitante de la pericia y con el tiempo dado por SENAME (20 días hábiles) para el egreso de los casos. Aquí el mayor problema se da cuando el examinado falta a alguna de las sesiones programadas, retrasando todo el proceso. Esto genera dificultades en el ámbito operacional ya que el perito debe organizarse de manera tal, que pueda responder dentro de los plazos señalados; organizar su horario para nuevas sesiones y dedicar tiempo fuera de su horario de trabajo para lograr sacar el informe a tiempo.

Lo anterior ha debido ser resuelto por los profesionales llevándose el trabajo a sus casas con el fin de no atrasarse con la solicitud, lo cual ha generado en los profesionales un fuerte desgaste a nivel laboral y personal; desgaste que encuentra su máxima expresión en la renuncia el mes de diciembre de 2006 de la perito del centro Ps. Lucía Ormeño, quien señaló principalmente sentirse *agotada*, entre otros factores, por la carga de trabajo; mismo sentir de los otros peritos que aún se mantienen en el programa.

Siguiendo este mismo punto destaca la alta rotación de profesionales que trabajan en los programas colaboradores de SENAME, según señala el coordinador de CTD Santiago ésta estaría cercana a un 80%, punto que se torna crítico si se considera la importancia que tiene la experiencia del perito en este tipo de evaluaciones.

Según señalan los peritos, la sobrecarga de trabajo se da principalmente por la falta de tiempo. El tiempo total estimado por los profesionales en la evaluación pericial psicológica es de 24 horas, agregando como mínimo 4 horas más en el caso de tener que asistir al juicio oral (sin considerar el traslado). Claramente este cálculo, hecho a partir de la experiencia diaria, dista mucho del tiempo considerado por SENAME para la realización de un peritaje, ya que se iguala el tiempo de trabajo de una pericia con un informe psicológico o psicosocial, así como también se iguala el valor en Unidad SENAME para el pago de dicho informe.

IV. CONDUCTA OBSERVADA

- En este punto se describe la conducta del examinado ante la evaluación, tanto su disposición y cooperación, como el conocimiento que respecto de las causas de ésta, tenga el examinado.
- Se señalan aspectos relacionados con su organización psíquica y funciones básicas como memoria, atención, lenguaje, expresión oral, etc.
- Se describe la presentación e higiene personal del evaluado al momento de la entrevista.
- Se señalan además aspectos relacionados con su desarrollo físico; estatura y peso.

En este punto se describe la conducta del evaluado durante el proceso de evaluación obteniendo las apreciaciones respecto de su estado anímico, colaboración y disposición a la evaluación, además de establecer el estado mental actual del examinado.

Si se piensa en este último punto, en términos técnicos, el hecho de que el examinado se encuentre en un estado mental alterado o sufra de algún tipo de alteración, abre la pregunta respecto de si es válida o no la metodología utilizada, situación que da pie a que se generen las discusiones en torno al tema al interior del equipo de trabajo.

Frente a ello, los peritos de CTD son claros en señalar que dadas las herramientas de que se disponen y la metodología que éstas requieren, en muchos casos pronunciarse de manera satisfactoria frente a estos casos se complejiza de manera importante, situación que queda aún más desprotegida si no se cuentan con otro tipo de pruebas que acrediten el hecho. Por lo mismo los profesionales son enfáticos en señalar que se requiere de mucha investigación, que permita a la disciplina psicológica pronunciarse de manera fundamentada en este tipo de casos.

V. ANTECEDENTES RELEVANTES

- Antecedentes Biográficos

Destinada a reconstruir aspectos relevantes del contexto de desarrollo del evaluado, datos referidos al desarrollo evolutivo, estado de salud e historia de enfermedades si las hubiese, sistema familiar, entre otros.

Estos antecedentes son recogidos a partir de la entrevista realizada, por lo general, al adulto responsable que en la mayoría de los casos es la madre. Aquí es posible obtener variada y extensa información respecto del desarrollo y contexto en donde se ha desarrollado el examinado, permitiendo contextualizar el momento actual y, más importante aún, según señalan los profesionales, obtener información respecto de aquellos factores tanto protectores como de riesgo con los que el examinado cuenta, base a partir de la cual se establecerá el nivel de daño y sus posibilidades de mejoría.

- Antecedentes relevantes de la causa

Análisis de la carpeta investigativa proporcionada por la fiscalía.

El análisis de la carpeta investigativa proporcionada por la fiscalía aporta a los peritos antecedentes que le permiten hacerse una idea más clara respecto de la cadena de los acontecimientos. En el ámbito de la discusión teórica algunos señalan que es preferible no contar con la carpeta investigativa y otros sostiene que ésta no representa ningún peligro en cuanto a predisponer o influir en la evaluación. Los peritos del programa incorporan la lectura y revisión de la carpeta investigativa.

En términos técnicos, resulta relevante el que muchas veces los niños son sometidos a más de una entrevista o ya se encuentran en terapias reparatorias, lo que incide directamente, según los peritos, sobre el relato que en la presente evaluación el niño pueda entregar. Los peritos son categóricos al señalar que la pericia debe anteceder a cualquier tipo de terapia.

Lo anterior, en la práctica ha resultado en ocasiones muy difícil. Si se consideran los largos tiempos de espera para la realización de una pericia, en muchos casos dada la

gravedad y consecuencias negativas de los delitos sexuales sobre la estabilidad psíquica y social de la víctima, no se la puede mantener sin apoyo especializado durante la espera.

A parte de la contaminación en el relato entregado, un punto que destacan los profesionales es que, sin duda alguna que el verse sometido a más de una instancia en la cual debe revivir el hecho frente a personas desconocidas es una fuente potente de la llamada *Victimización Secundaria* “*que puede producirse cuando la víctima entra en relación con el sistema judicial criminal. En ocasiones, puede que esta victimización conlleve consecuencias más dolorosas para la víctima, como en el caso de los abusos sexuales hacia menores, en circunstancias en que no se les preste el apoyo y respeto por sus derechos y su relato, o que se realicen- en pro de la transparencia del proceso-procedimientos que activen las vivencias*” (Villagra, 2007).

VI. RESULTADOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

- PSICODIAGNÓSTICO

Aquí se evalúan aspectos afectivos, cognitivos y sociales que permitan describir el funcionamiento global del examinado, su adaptación escolar, socio familiar, manejo y nivel comprensivo sobre sexualidad, etc.

Para obtener un diagnóstico completo del evaluado los peritos utilizan aquellas pruebas complementarias que entregan mayor riqueza en torno a posibles situaciones de maltrato y/o abuso:

1. Test gráficos: figura humana, persona bajo la lluvia.
2. Test temáticos: CAT-A, TRO, Rorschach.
3. De ser necesario, se aplican complementariamente el WISC-R o WIPSSI.

Específicamente en este tema los peritos han asistido a diplomados en el área con el fin de mejorar su manejo en ellos y poder sustentar de manera más informada el aporte que a partir de éstos se puede hacer para lograr establecer con mayor certeza el daño psicológico asociado a un hecho de tipo abusivo.

- SINTOMATOLOGÍA

Sintomatología actual del evaluado, en donde se señala aquella que esté en relación con consecuencias derivadas de presunto maltrato y/o abusos.

Los datos que permiten referirse a la sintomatología presentada por el evaluado se obtienen a partir de los antecedentes biográficos, la conducta observada y el psicodiagnóstico realizado.

En la gran mayoría de los casos es posible encontrar sintomatología asociada a maltrato o abuso sexual en los niños, teniendo en cuenta que no es posible hablar de un cuadro o síndrome característico del niñ@ o adolescente abusado sexualmente.

VII. NIVEL DE DAÑO PSICOLÓGICO

Aquí se considera el desarrollo evolutivo del evaluado, la presencia de sintomatología asociada, las características de develación, la percepción de daño emocional que reporta el examinado y la reacción de su entorno más cercano. Respecto de éste último punto se destaca la importancia que se le da a los factores protectores con que cuenta el evaluado.

Una vez reunidos estos antecedentes, en conjunto permiten determinar el nivel de daño emocional y sus características, punto fundamental a la hora de proponer sugerencias.

Desde la perspectiva de los peritos de CTD Ambulatorio Santiago, este tópico debe ser considerado en toda evaluación pericial, aún cuando desde fiscalía sólo se solicite credibilidad del relato. Según éstos, la evaluación de daño da cuenta de posibles cambios en el funcionamiento basal del evaluado, que pueden o no estar relacionados con los hechos investigados. Por otra parte, se evita que las posibles víctimas sean evaluadas nuevamente con el fin de obtener el nivel de daño psicológico que presenta actualmente.

VIII. VALORACIÓN DE LA CREDIBILIDAD DEL RELATO

Luego del psicodiagnóstico realizado al evaluado, de acuerdo con el método de análisis de las declaraciones SVA y su técnica principal, el CBCA, se busca establecer si es posible reconocer en el relato del examinado elementos cualitativamente sustentables, que den cuenta de la credibilidad del relato entregado respecto de la denuncia realizada.

En términos operacionales, tomando en cuenta las herramientas de trabajo, es importante señalar que CTD Santiago trabaja actualmente grabando las entrevistas realizadas con cámara de video, situación que es nueva ya que antes se grababa sólo la voz. En términos prácticos las grabaciones deben ser transcritas y por el momento es el propio perito quien debe encargarse de esto, lo cual incrementa notablemente el tiempo que ocupa un perito para la entrega final del informe.

En términos técnicos, según los peritos, toda técnica de evaluación se necesita y debe ser entendida dentro de un contexto más amplio, el cual involucra al psicodiagnóstico completo, así como también el conocimiento que, a través de la evaluación, se tenga respecto del contexto mismo de la ocurrencia de los hechos y las consecuencias que éste ha generado.

Específicamente, la credibilidad del testimonio, se lleva a cabo a partir de la técnica del CBCA, que se basa en el relato entregado por el examinado. De esto surge una dificultad técnica en aquellos casos en que no es posible obtener relato. Esto, principalmente, debido a la corta edad de algunos niños (menores de tres años), que por su desarrollo evolutivo no son capaces de entregar un relato a partir del cual realizar el análisis.

En estos casos, los peritos de CTD Santiago han debido entregar como respuesta a la fiscalía la imposibilidad de aplicar el método CBCA, pero que esto no quita la posibilidad de evaluar al niño en cuanto a su desarrollo, estado actual y posible nivel de daño psicológico, lo que de alguna manera entrega indicios y hace sospechar en muchos casos, situaciones de maltrato o abusivas.

Dado que el tema de la credibilidad del testimonio en la práctica es un punto complejo de abordar y presentar como antecedente válido en las instancias judiciales es que, como una instancia más de discusión y análisis, entre los meses de abril a diciembre de 2006 se realizó una *“Mesa de Credibilidad de Testimonio”* gestionada por el Ministerio Público, Fiscalía Nacional, en la que participaron distintas instituciones representadas por profesionales del área de la salud mental y del derecho. A partir de esta mesa se elaborará un documento, el cual se espera sea un aporte para el trabajo de todos los profesionales que permita aunar criterios y compartir experiencias y puntos de vista que puedan aportar a la mejor comprensión de este punto. En esta mesa participó el coordinador de CTD Ambulatorio Santiago.

IX. CONCLUSIONES

- **Sobre el daño emocional:** nivel de daño y sus características.
- **Sobre el relato:** si resulta creíble o no el relato entregado por el examinado.
- En todo informe se consigna: “Se señala que la conclusión que se formula en el presente informe se refiere únicamente a la situación que existía en el momento de practicarse la evaluación y, por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias ambientales. Por esa razón, caso de producirse una variación sustancial de tales circunstancias, convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis”.

Aquí el perito sobre la base de la evaluación realizada se pronuncia de la manera más clara y específica posible sobre la pregunta psicolegal que dio origen a la evaluación y, en todos los casos, aunque no se solicite se da a conocer el nivel de daño psicológico que presenta el evaluado a fin de otorgar las pautas y justificación de las sugerencias propuestas.

X. SUGERENCIAS

Aquí se dan las sugerencias que a partir de la evaluación realizada, se proponen a la fiscalía con el fin de abordar las situaciones de vulneración y restitución de los derechos de los niñ@s y adolescentes.

A partir de la evaluación, y de la disponibilidad de intervenciones entregada por la red y el servicio privado, se señalan aquellas sugerencias que deben tener como objetivo el resguardo, restitución y abordaje adecuado de los niñ@s y adolescentes que han sido gravemente vulnerados en sus derechos; sugerencias que según lo señalan las bases técnicas de SENAME deben consignarse en todo informe pericial realizado.

En general el perito se pronuncia sobre quién es la persona responsable que está en condiciones de hacerse cargo del niñ@ o adolescentes. Se propone la incorporación a terapia reparatoria en los casos de resultar creíble el testimonio del evaluado. En el caso contrario se propone la incorporación a terapia psicológica con el fin de abordar la temática que pueda existir detrás de una falsa develación.

En el tema de las sugerencias surge una contradicción entre, por un lado lo que pide SENAME y por otro, la discusión dentro de la disciplina psicológica, de si corresponde o no entregar sugerencias. Esto dado principalmente por el hecho de que mal podría sugerirse en el informe al juez, por ejemplo terapia reparatoria a un niño, si aún el juez no se ha pronunciado respecto de la acreditación de hechos abusivos, pero según lo señalan las bases técnicas entregadas por SENAME, los profesionales de la línea diagnóstica deben, en todos sus informes periciales, entregar y proponer sugerencias, dada la evaluación realizada. Hasta ahora los peritos de CTD Santiago entregan sugerencias en todos los informes realizados.

La pauta que guía el trabajo de los profesionales de CTD Ambulatorio Santiago, se ajusta a la propuesta que SENAME espera se siga por todos los profesionales del sistema (anexo 3). Esto cobra gran relevancia si se considera el hecho de que la metodología utilizada en este tipo de peritajes no es algo estandarizado, lo que pone en duda, por parte de los otros profesionales del sistema, principalmente defensores, los antecedentes probatorios que entrega este tipo de peritaje, punto especialmente delicado en aquellos casos en que no se cuenta con otras pruebas que lo sustenten. El contar con una base de informe igual para todos los profesionales del sistema, sin duda aporta a entregar mayor orden y validez al trabajo realizado.

En las Bases Técnicas específicas para la línea de los programas de diagnóstico, entregadas por el SENAME en abril de 2007, en el marco de la licitación de los proyectos, se integra como base específica para los informes periciales psicológicos, la pauta presentada en la capacitación antes señalada, la cual fue elaborada por la Unidad Especializada de Delitos Sexuales y Violentos del Ministerio Público.

Esto confirma la idea propuesta por SENAME en el marco de las capacitaciones, de sistematizar el trabajo de los profesionales con el fin de que, independiente del lugar o institución en donde se realice la pericia, los resultados se obtengan a través de un orden y metodología única para todos, lo cual permitirá tener una base común a partir de la cual generar discusión, propuestas e investigaciones.

CONCLUSIONES

El presente trabajo, realizado a través de una investigación de tipo exploratorio-descriptiva, permitió conocer la organización interna del equipo de trabajo del Centro de Tránsito y Distribución Ambulatorio Santiago. A partir de dicha exploración, fue posible exponer la estructura del informe pericial psicológico elaborado en los casos de denuncia por delitos sexuales contra niños y adolescentes. De esta forma se logró cumplir tanto con el objetivo general, como con el objetivo específico del presente trabajo, objetivo escogido dada la complejidad de este tipo de trabajo, tanto para la disciplina como para la organización al interior de los equipos que deben responder a esta demanda.

Fue posible conocer de qué manera se organiza un programa de diagnóstico, colaborador del Servicio Nacional De Menores, frente a una demanda cada vez más alta y compleja. Si bien los lineamientos básicos con los que debe funcionar todo programa de ésta línea son entregados en las bases técnicas de SENAME, cada equipo de profesionales que conforman los equipos de trabajo deben buscar las estrategias de organización, tanto administrativas como técnicas, para poder realizar el trabajo y cumplir de manera eficiente y eficaz con los objetivos que se tiene como programa señalados desde SENAME.

A su vez, cada uno de los programas se desarrolla en contextos institucionales distintos, toda vez que son las instituciones, en este caso ICHEH, quienes presentan determinados proyectos a la licitación de colaboradores de SENAME. Una vez que se gana la licitación, es la institución la encargada administrativamente de echar a andar el proyecto. Para ello, entre otras cosas, debe generar un plan presupuestario, basándose en los dineros asignados por programa a SENAME, con el cual deberá funcionar y cumplir con los objetivos propuestos.

En este contexto, el equipo de CTD Santiago se ha organizado de manera tal que le ha permitido cumplir con los requerimientos y objetivos del programa.

La exploración y descripción de la organización interna del programa y las propuestas ante nuevos desafíos, en este caso tomando como punto de referencia la estructura del informe pericial psicológico propuesto como modelo de trabajo por los

profesionales, dan cuenta de múltiples factores, que inciden directa o indirectamente en el trabajo realizado.

Como primer factor, nos encontramos con las condiciones laborales de los profesionales del equipo, siendo su punto más importante la alta rotación de profesionales al interior de los equipos; rotación que se daría en la gran mayoría de los programas colaboradores.

La alta rotación implica un recambio de profesionales con experiencia por profesionales que recién se comienzan a formar en el área. En la práctica esto se ve reflejado en la elaboración de informes periciales que muchas veces no presentan la calidad del trabajo que puede realizar, dada su experiencia, un profesional con años de dedicación en el tema; elaboración de informes escuetos y con poca fundamentación, además de la falta de preparación del perito para la defensa de su informe en los juicios orales, por otra parte un manejo precario de las metodologías de entrevista forense.

Esta rotación se explica, en el caso específico de CTD Santiago, según señalan sus profesionales, por la falta de recursos económicos, principalmente. Esto se traduce en que las remuneraciones de los profesionales sean bajas y las horas profesionales sean pocas, lo cual implica una sobrecarga de trabajo. Ambos factores son fuente de desgaste tanto personal como profesional.

Como propuesta desde la coordinación, está el poder entregar desde los proyectos la posibilidad de que los profesionales puedan trabajar jornadas parceladas, de ese modo otorgarles el espacio para que éstos puedan acceder a otras instancias laborales que les permitan obtener mayores remuneraciones, ya que se reconoce que las condiciones en las cuales se está trabajando actualmente no son las adecuadas. Como dato señalar que los profesionales de CTD Santiago, desde el comienzo del proyecto hasta ahora trabajan a honorarios, demás está señalar lo que esto significa, además la diferencia de las remuneraciones entre las distintas instancias participantes del proceso es significativa.

Me parece que no es posible exigir sin conocer cuanto y que permiten entregar las condiciones laborales que hay detrás de cada uno de los profesionales. No basta solo con la experticia, el compromiso y la entrega tanto profesional como personal, ésta debe contar con un respaldo, el cual debe ser dado por la institución para la que el profesional

trabaja, respaldo que debe ser, según mi modo de ver, exigido por todos los profesionales que trabajan en el área.

El mantener los equipos de trabajo es una de las preocupaciones principales de la coordinación. La continuidad del trabajo es fundamental para poder adquirir la experticia necesaria. Por otro lado me parece que el mantener a los profesionales resulta en un aporte, en el sentido de que ellos mismos serán quienes puedan capacitar y guiar a los nuevos profesionales que integramos el proyecto. Todo esto permitirá conformar equipos de trabajo estables y de calidad.

Los datos recogidos anteriormente, en mi opinión apuntan a que es necesaria la creación de proyectos especializados en este tipo de pericias y no sea una labor que se sume al ya intenso trabajo diagnóstico de los CTDs. Esto permitiría en la práctica, profesionales más capacitados y reales expertos en la materia, así como también la asignación de mayores recursos dada la mayor cantidad de horas destinadas por los profesionales en este tipo de evaluaciones y una paga diferenciada de los informes psicosociales. Este cambio sin duda mejorará las condiciones de trabajo de los profesionales y con ello se evitará en alguna medida la alta rotación de los profesionales.

Como segundo factor nos encontramos con los procedimientos para llevar a cabo una pericia psicológica en delitos sexuales; procedimientos que se derivan del funcionamiento del sistema en su totalidad, generando dificultades en su puesta en práctica.

Como primer punto, nos encontramos con preguntas psicolegales poco claras, dado principalmente por el desconocimiento que muchas veces aquellos que generan la pregunta, tienen respecto de la temática tratada.

En relación con este punto, y como una crítica hacia el propio trabajo, creo que es imprescindible que así como los profesionales del derecho han debido y deben acercarse a los conocimientos de la disciplina psicológica, los profesionales de la salud, en especial los psicólogos, deben acercarse, conocer y manejar pautas básicas del derecho, tanto de la legislación como de sus procedimientos, lo que a mi parecer mejorará sin duda el trabajo realizado por el sistema en su totalidad, en la medida que se generen coordinaciones más provechosas y alianzas estratégicas en favor de las víctimas de estos delitos.

Siguiendo con la misma idea, creo fundamental que la legislación en materias que involucren a las personas en cuanto a ser sujetos de penas y derechos la psicología tiene mucho que decir, un ejemplo claro de ello es la entrada en vigencia de la Nueva Reforma Procesal Penal Juvenil, que a mi parecer debió considerar sin lugar a dudas lo que desde la psicología se piensa respecto de sus lineamientos, objetivos y procedimientos, así como también de las condiciones laborales de quienes integran los equipos colaboradores del sistema.

Como un segundo punto, en términos de procedimientos y técnicas, aparece una situación dada en muchos casos esto es, la derivación a programas reparatorios antes de ser acreditados los hechos, antes de ser realizada la pericia. Esto genera muchas veces el cuestionamiento de sí, dada la terapia, el relato entregado por el periciado no estará sugestionado por ella.

Como tercer punto, en relación con los procedimientos, nos encontramos con la inasistencia de los evaluados a la hora asignada lo que genera un gran trastorno en cuanto a la organización del proceso de evaluación.

Como cuarto punto tenemos que, desde los lineamientos entregados por SENAME, la hora profesional considerada para la realización de los peritajes es considerablemente menor que la que realmente se necesita para ella. Esto provoca muchas veces el retraso en la entrega del informe, generando dificultades en el ámbito operacional.

Como tercer factor, respecto de los lineamientos técnicos que guían la elaboración de una pericia, nos encontramos con una primera dificultad. Por un lado la propuesta técnica de SENAME de que en toda pericia se señalen sugerencias, y por otro lado la discusión teórica generada dentro de la propia disciplina en cuanto a que no debiesen incluirse las sugerencias en las pericias en casos de delitos sexuales.

Basándose en mi experiencia y conocimiento de la temática, considero que no debiesen ser consideradas las sugerencias en los informes periciales. Principalmente porque se pueden generar confusiones entre la función propia del perito y aquella que es propia del juez. Por otra parte el consignar sugerencias en el informe puede ser entendido

por parte de la defensoría como una intromisión del perito respecto de la investigación judicial de los hechos, situación que tiende a desacreditar la pericia realizada.

Como una segunda dificultad, nos encontramos con aquellos desafíos propios del sujeto y objetivos de la evaluación. Aspectos específicos, que generan dificultades técnicas importantes en el trabajo pericial, son: las características propias de los niños evaluados en cuanto a sus capacidades para entregar un relato de lo sucedido; la sugestionabilidad por parte de terceros en el testimonio entregados por éstos; no manifestar sintomatología específica frente al hecho abusivo; la retractación y sus consecuencias. Desde la disciplina misma, la validez de las pruebas psicológicas y psiquiátricas a la hora de otorgar credibilidad a un relato; la validez y confiabilidad con que cuentan las metodologías utilizadas en la realización de estas evaluaciones, etc.

Dichas dificultades se transforman en una fuente muy rica en cuanto al trabajo investigativo que ellas proponen, y fundamentan la relevancia de mantener un nexo entre la clínica y el trabajo investigativo, nexo que cobra gran relevancia si se piensa en la fuerte crítica a que es expuesta la disciplina como tal, en la mayoría de los casos, por la defensoría.

Por lo mismo considero de vital importancia, se generen y mantengan las instancias pedagógicas que potencien la especialización de los peritos psicólogos. La Universidad de Chile a través de sus programas de pos-título, dictará el curso "Peritaje Psicológico en Delitos Sexuales" año 2007, con ello se abren los espacios de especialización en el área, que junto a la iniciativa de otras instituciones educativas buscan crear espacios de comunicación, discusión y aprendizaje, así como también la formación de grupos de profesionales que se dediquen a trabajar en el tema. Además desde el pregrado la formación en el área jurídica debe ser considerada dentro de la malla estable de las carreras, situación que ya ocurre en la Universidad De Chile y ha sido un gran aporte para quienes deseamos desarrollar nuestra carrera en ésta área.

Finalmente, sobre la base de la observación y participación dentro del equipo profesional, así como también del conocimiento respecto del trabajo de otros programas, puedo señalar que el Centro de Tránsito y Distribución Ambulatorio Santiago se ha convertido en el último tiempo, gracias a los profesionales que en él trabajan, en uno de

los programas de diagnóstico mejor evaluados en la realización de Pericias Psicológicas en casos de Delitos Sexuales, evaluación que si bien no esta formalizada por ninguna entidad, se reconoce en el ámbito de los profesionales que trabajan en esto y en el ámbito de las fiscalías, las cuales, sin corresponder por jurisdicción, solicitan la evaluación de casos. Por otra parte, el aporte del informe entregado a la resolución del caso investigado y la buena actuación de los peritos en los juicios orales cuando son requeridos, confirman la calidad del trabajo realizado.

Todo esto es producto del trabajo, la experiencia y el compromiso asumido por los profesionales por alcanzar los objetivos propuestos. Entregar, como lo señalan los lineamientos, tanto de la RPP como de SENAME, una atención integral, eficiente y oportuna a los niños y adolescentes víctimas de Delitos Sexuales.

La participación, el interés y la entrega de los profesionales psicólogos para responder a este nuevo desafío es alta, lo cual se ve reflejado en que éstos se han perfeccionado en las diferentes temáticas que se cruzan en este tipo de delitos, buscando potenciar al máximo su trabajo y con ello entregar un resultado de calidad que sea relevante en las instancias judiciales. Todo ello en condiciones laborales muchas veces por debajo de las básicas, situación que los mismos profesionales han debido manejar y absorber, generando el desgaste del equipo.

Como anexo al presente trabajo (anexo 4), se da a conocer un informe realizado por un perito psicólogo de CTD Ambulatorio Santiago a fin de mostrar la calidad del trabajo realizado.

Bibliografía

Asenjo, F (2007). *Introducción a la psicología jurídica y forense*. Material docente diplomado Peritaje psicológica en delitos sexuales, Universidad De Chile.

Anfossi, A. (2006). *Informe pericial psicológico*. Carpetas casos egresados de CTD Ambulatorio Santiago. Santiago.

Contreras, L., Maffioletti, f. (2002). *Valoración psico-jurídica de la veracidad del testimonio en la evaluación del abuso sexual infantil*. Santiago: Revista de Psicología y Ciencia Humanas PRAXIS, año 3, Nº 04. Universidad Diego Portales.

Borrador Documento de trabajo (2006). *Mesa de Credibilidad de Testimonio*. Santiago: Ministerio Público, Fiscalía Nacional.

Instituto Chileno de Estudios Humanísticos (2004). *Formulario de presentación de proyectos: Centro de Diagnóstico psicossocial Ambulatorio-Santiago*. Santiago: Proyecto de continuidad 2004-2005, Instituto Chileno de Estudios Humanísticos

Maffioletti, F., Salinas, M. (2005). *Manual: estrategias de evaluación pericial en abuso sexual infantil*. Santiago: Servicio Nacional De Menores.

Ormeño, L. (2006). *Informe pericial psicológico*. Carpetas casos egresados de CTD Ambulatorio Santiago. Santiago.

Salgado, R., Chía, E., Fernández, H., Navarro, J. Y Valdés, A. (2005). *Protocolo para la evaluación psicológica pericial de delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes*. Santiago: Programa de Educación para la No-Violencia, P.U.C.

Servicio Nacional De Menores. (2006). *Bases técnicas específicas línea de Diagnóstico*. Santiago.

Servicio Nacional De Menores. (2007). *Bases técnicas específicas línea de Diagnóstico*. Santiago.

Villagra, C. (2007). *Los Delitos Sexuales desde la perspectiva Criminológica y Victimológica*. Santiago. Material docente diplomado Peritaje psicológica en delitos sexuales, Universidad De Chile.

www.minjusticia.cl/reforma/idex.htm.

Zamorano, B. (2007). *Informe pericial psicológico*. Carpetas casos egresados de CTD Ambulatorio Santiago. Santiago.